

EL SEXENIO DEMOCRÁTICO DE 1868 A 1875 EN EL MUNICIPIO DE JAÉN (I)

Ricardo Rivera Reyes

RESUMEN: Este trabajo aborda el estudio del Sexenio Democrático en la capital giennense, que cronológicamente abarca desde el estallido revolucionario en septiembre de 1868 y la formación de la primera junta provisional, hasta el inicio del año 1875 con la llegada de la Restauración.

El análisis de las diez corporaciones municipales que se suceden en el poder en seis años, la condición social y laboral de sus miembros, las luchas de poder y las medidas adoptadas en dichas corporaciones centran el estudio.

Resulta interesante la irrupción del fenómeno republicano que dominará la mayor parte de los ayuntamientos de Jaén capital y la aparición de métodos y prácticas fraudulentas para controlar a las corporaciones municipales desde el ámbito nacional y que siempre se han asociado con la posterior etapa de la Restauración.

PALABRAS CLAVE: Sexenio, Jaén, 1868, XIX, Monescillo, republicanos, Calatayud, cantonalismo, 1873.

ABSTRACT: This work addresses the study of the Democratic Sexenio in the capital of Jaén, which chronologically covers from the revolutionary outbreak in September 1868 and the formation of the first provisional meeting, until the beginning of the year 1875 with the arrival of the Restoration.

The analysis of the ten municipal corporations that succeed each other in six years, the social and labor status of its members, the power struggles and the measures adopted in these corporations center the study.

It is interesting the irruption of the republican phenomenon that will dominate the majority of the capital city councils of Jaén and the appearance of fraudulent methods and practices to control the municipal corporations from the national level and that have always been associated with the later stage of the Restoration.

KEY WORDS: Democratic administration; Jaén, 1868, XIX, Monescillo, republicans; Calatayud; cantonalism, 1873.

INTRODUCCIÓN

El siglo XIX es quizás uno de los periodos de la historia de España más desconocidos, lo cual afecta a la mayoría de municipios del país y pensamos se puede hacer extensible a Jaén.

Existen, creemos, varias razones que explican esta posible laguna en la historiografía local: una de ellas es la ausencia hasta fechas recientes de una licenciatura de historia en la universidad de Jaén, ya que si bien ha existido la carrera de humanidades, ésta se encuentra enfocada en su mayor medida al ámbito de la arqueología, y todo ello fruto de la riqueza que atesora el subsuelo de la provincia o el municipio¹.

Otro motivo puede ser las escasas, dispersas y en ocasiones ausentes, fuentes históricas lo que dificulta afrontar su estudio.

Para nuestro trabajo que se centra en el ámbito municipal de la ciudad de Jaén, consultamos los fondos del Archivo Municipal, en concreto las Actas Capitulares de las sesiones del Ayuntamiento. El Archivo de la Diputación Provincial, nos ha permitido ver fuentes relativas a la institución de gobierno de la provincia e informarnos sobre las relaciones entre dicha institución con el Ayuntamiento giennense. El Instituto de Estudios Giennenses, posee a parte de otros fondos bibliográficos, el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, que nos sirvió de gran ayuda.

La prensa histórica del periodo, especialmente de la provincia vecina de Córdoba, ha permitido reconstruir los acontecimientos de aquellos momentos en los cuales las fuentes giennenses enmudecían, como ocurre casi el primer mes que va desde el golpe de estado de la gloriosa y el primer gobierno provisional hasta la primera corporación legal en Jaén de 21 de octubre de 1868.

Después de la revisión pormenorizada de la bibliografía sobre el período, hemos llegado a la conclusión de que no existe ningún trabajo que aborde la etapa completa del Sexenio (1868-1875) para el municipio de Jaén. La tesis doctoral de Juan Antonio López Cordero sobre Jaén durante el período Isabelino (1843-1868), llega precisamente hasta el momento cronológico en el que se inicia el trabajo propuesto. Por otro lado, más recientemente y en mayor profundidad se ha intentado abordar el estudio del republicanismo en la provincia de Jaén hasta inicios del siglo XX por parte de jóvenes historiadores como Santiago Jaén.

El trabajo por tanto comprende desde el primer gobierno revolucionario, tras el levantamiento de las fuerzas aliadas contra la reina Isabel

II en “La Gloriosa”, pasando por los distintos gobiernos municipales en la ciudad de Jaén, hasta concluir con el golpe de Estado de Martínez Campos en 1875 y la designación de un ayuntamiento adepto al nuevo régimen monárquico.

En concreto estas son las corporaciones municipales del periodo:

1868 (29 SEPTIEMBRE)	Junta revolucionaria del gobierno de Jaén (por la revolución gloriosa)
1868 (21 OCTUBRE)	Corporación municipal elegida por la Junta Provisional
1869 (1 ENERO)	corporación elegida por elecciones municipales
1869 (10 OCTUBRE)	Disolución del ayuntamiento y nombramiento de otro por el Gobernador Militar (por los altercados republicanos)
1870 (18 ENERO)	Corporación elegida por elecciones municipales
1872 (1 FEBRERO)	Corporación elegida por elecciones municipales
1873 (24 SEPTIEMBRE)	Corporación elegida por elecciones municipales
1874 (6 ENERO)	Disolución del ayuntamiento y nombramiento de otro por el Gobernador Civil (Golpe de estado del general Pavía)
1874 (15 MAYO)	Dimisión de mayoría de concejales del ayuntamiento y nombramiento de otro por el Gobernador Civil (por asunto del empréstito del ayuntamiento republicano)
1875 (4 ENERO)	Disolución del ayuntamiento y nombramiento de otro por el Gobernador Civil (Golpe de estado de Martínez Campos: Restauración Borbónica)

Existen en total diez corporaciones diferentes a lo largo del Sexenio; de estas, solamente cuatro se establecen por elección popular mediante unas elecciones municipales (las de 1869 enero; 1870 enero; 1872 febrero y 1873 septiembre), y únicamente en la corporación de 1870 a 1872 se respetará los dos años del mandato municipal. El resto de corporaciones nacen de decisiones gubernamentales, como por ejemplo tras los levantamientos republicanos acaecidos en septiembre de 1869, por problemas institucionales como los generados por el empréstito, o tras los golpes de estado de Pavía o Martínez Campos, ambos en la etapa final del periodo histórico.

Todo ello nos muestra cómo fue prácticamente imposible establecer unas líneas de actuación coherentes y continuistas, lo cual se observa por ejemplo en la política económica y de ingresos, al suprimirse y recuperarse en varias ocasiones el impopular y odiado impuesto de consumos.

En esta primera entrega del trabajo se analizan las causas que provocan la caída de la monarquía isabelina y el pronunciamiento militar que inicia la etapa del Sexenio Democrático y que aúpa al poder a nuevas fuerzas y protagonistas en la vida política local.

LA JUNTA REVOLUCIONARIA Y EL GOBIERNO PROVISIONAL

CONTEXTO GENERAL

Tras el éxito de la Revolución de 1868, “La Gloriosa”, la reina Isabel II se exilia y se intenta crear un régimen liberal más democrático, pero cuya inestabilidad hace que pase en pocos años por diferentes etapas: gobierno provisional, Regencia, Monarquía de Amadeo I y República, unitaria y federal. Este intento democrático fracasa por las disensiones internas de los grupos que lo promueven (progresistas, demócratas, republicanos), por la oposición de los grupos más moderados (carlistas, liberales moderados) y por el alejamiento del proyecto de gran parte de los sectores populares, que optan por otras opciones políticas (cantonalismo, anarquismo, marxismo). En 1874, un nuevo pronunciamiento, el de Martínez Campos en Sagunto, proclama la vuelta de los Borbones con un nuevo rey, Alfonso, hijo de Isabel. Se inicia así el periodo conocido como la Restauración.

CAUSAS DEL LEVANTAMIENTO

Las causas que provocan la revolución y la caída de la reina Isabel II, afectan por igual a la mayor parte de España. Los historiadores coinciden en que existen múltiples causas, aunque no se ponen de acuerdo en dar prioridad a unas sobre otras.

A nivel político, la inestabilidad es constante durante los últimos años del reinado de Isabel II, produciéndose una sucesión de gobiernos sin continuidad. Las injerencias parlamentarias de la reina hacían que solamente el partido moderado asumiera el poder, dejando únicamente el recurso del pronunciamiento a la oposición. Los últimos gobiernos moderados, cada vez más autoritarios y con un uso amplio de la represión, bloqueaban las libertades de prensa o de enseñanza y controlaban a los municipios mediante el nombramiento de los alcaldes. A ello se une

la muerte de los principales espadones, valedores de la reina, O'Donnell y Narváez, en fechas previas al alzamiento de septiembre de 1868.

A nivel económico, se produce en toda Europa una crisis financiera estructural, que en España principalmente se muestra al caer los valores de los ferrocarriles y de toda la Bolsa que derivó en quiebras y en una mala situación de la Hacienda Pública. Por otro lado, España desde 1866 a 1868 atravesaba una de las tradicionales crisis de subsistencia que asolaba el campo a causa de las inclemencias meteorológicas. Una conjunción de estructuras agrarias tradicionales unidas a las malas cosechas por la sequía, originó entre otras consecuencias la subida del precio de los productos de primera necesidad y por ello la carestía y el hambre.

Ello dio lugar a una crisis social y un malestar generalizado de las clases más populares, que vieron cómo se quedaban en paro ante la falta de cosechas, y con ella se esfumaba su fuente de ingresos y de subsistencia².

Todos los descontentos se unirían en un intento de acabar con el reinado de Isabel II mediante el tradicional golpe de Estado contra el poder vigente; A nivel político cuaja en el denominado Pacto de Ostende, que se trataba de una serie de acuerdos de mínimos con el objetivo de decidir el sistema de gobierno una vez que se derribara a la reina.

Circunscribiéndonos ya al ámbito local, tema de nuestro trabajo, pasamos a centrarnos en los problemas socio-económicos que favorecieron el levantamiento en el municipio de Jaén. Y es que, para que el alzamiento tuviera éxito, era necesaria la participación popular.

Inicialmente hay que indicar que los ayuntamientos decimonónicos tenían escasos medios económicos con los que enfrentarse a las crisis de subsistencia que amenazaban cíclicamente al campo español. La falta de ingresos económicos en los municipios desde la desamortización de Madoz, y la escasa colaboración de los mayores contribuyentes, impedía adoptar medidas más contundentes.

Por ello el municipio de Jaén en 1867 y 1868 recurrió a los medios tradicionales para intentar paliar los graves perjuicios que causaba la sequía, sobre todo a las clases más necesitadas. Normalmente se recurre a los fondos de las arcas municipales, a repartimientos obligatorios puntuales o la solicitud a instituciones provinciales o estatales³.

² Archivo Histórico Municipal de Jaén. Legajo 354 Desórdenes y violencia de 1867.

³ Archivo Histórico Municipal de Jaén. Medidas del ayuntamiento de Jaén de febrero de 1868: Re-caudación del repartimiento sobre las cuotas de inmuebles, subsidio y ganadería y sobre los sueldos que disfrutaban los empleados en todas sus clases; y solicitar al gobierno 30.000 escudos del fondo de calamidades para dar ocupación a los braceros.

Para solucionar el problema inmediato del hambre, intentaron que no faltara trigo en el mercado. Se estableció un límite máximo al precio del pan para contentar a las clases más humildes de la población, pagando del capítulo de imprevistos del Ayuntamiento la diferencia a los propietarios de las panaderías. Sin embargo, no se pudo evitar la especulación de los tenedores de trigo como ocurrió en otras crisis de subsistencias anteriores, como la de 1856-1857, que analiza en su tesis López Cordero.

Igualmente, para evitar el problema del paro, se procedió a contratar a algunos jornaleros en trabajos urbanos, como el empiedro de calles o el derrumbe de algunos edificios desamortizados, y para varias obras públicas como las mejoras acometidas en el Paseo de la Alameda y la Ronda de la Población, entre otras. Con ellas se dio trabajo a una cifra cercana a los 700 jornaleros. Esta medida se prolongó durante un breve tiempo por la escasez en las arcas municipales, por lo que a la larga tuvo una muy escasa repercusión ante la prolongación en el tiempo de la sequía que asolaba el campo andaluz.

Para ordenar el trabajo se acordó abrir un padrón de jornaleros agrícolas y otro de industriales o menestrales por el que se daría trabajo a aquellos que los propietarios no contratasen.

Continúan con la labor emprendida por anteriores Ayuntamientos de demolición del perímetro de la antigua cerca medieval. En 1866 desaparecen las torres de la plazuela de San Antonio y la puerta de Martos; y en 1867 la torre de San Agustín. En los años propiamente del Sexenio, lo hará la denominada Puerta Noguera. De esta práctica contraria al patrimonio histórico y cultural, solamente se salvará el arco de San Lorenzo, indultado en 1877 y declarado en el siglo XX monumento nacional para protegerlo.

A inicios del año 1868 la situación de penuria se extremó. Así en febrero de 1868 la escasez de trigo se agudizó, experimentando una notable subida su precio. Es por tanto que en la provincia vecina de Granada, en marzo de 1868, se producirán altercados en algunos puntos urbanos por parte de las clases populares con ataques contra las propiedades de la clase acomodada. Por ello el gobernador civil, intentará evitar que se produjeran en Jaén hechos similares, enviando la siguiente comunicación a los Ayuntamientos⁴:

⁴ LÓPEZ CORDERO, J.A.: *El Jaén isabelino: economía y sociedad (1843-1868)*, Granada, Universidad de Granada, 1992.

(...) Procure usted hacer entender a los habitantes de esa localidad que la carestía del pan es una consecuencia forzosa de la carestía del grano, lo cual es de su escasez, no sólo en España, sino en toda Europa; que es una desgracia que no está en la mano del Gobierno ni de los delegados remediar, y no un efecto de la especulación y de la codicia, como dicen los que intentan soliviantar los ánimos de los pobres contra los ricos (...) no es por ello lícito ni pueden consentirse que estas quejas se manifiesten en tumulto.

A partir de marzo la Diputación Provincial de Jaén empezó a contribuir con obras para facilitar el trabajo de los jornaleros parados, como por ejemplo en el ex convento de San Francisco, donde debían trasladarse las oficinas de la Diputación, y también la carretera que, desde la capital, se dirigía a la loma de Úbeda. Meses después, en junio, la Diputación dio un empréstito de 600.000 escudos, la mitad para subvencionar caminos vecinales y la otra para la adquisición de trigo destinado a la siguiente sementera⁵.

La Iglesia se enfrentaba a la crisis con sus tradicionales acciones, como rogativas públicas y las limosnas. Incluso, como hecho significativo, el obispo llegó a vender su coche para socorrer a las muchedumbres que asediaban su palacio.

Ante la penuria se incrementarán los robos y los propietarios se quejarán de los hurtos en sus fincas por multitud de personas. Estos hurtos se producirán por el hambre y también algunos se dedicarán al contrabando de efectos. Contra éstos se establece la fuerza de seguridad denominada Guardas Rurales, que incrementaban sus efectivos precisamente en estas épocas de crisis de subsistencia.

Tanto las clases dirigentes como la Iglesia católica adoptan una visión paternalista con respecto al sufrimiento de las clases más populares. Las actuaciones, en muchas ocasiones insolidarias, solamente llegan cuando la situación se hace insostenible. Comentarios como los del gobernador civil, José María de Antequera, ahondan en dicho camino⁶:

(...) La providencia permite estos períodos de malestar y penuria para nuestra enseñanza y aprovechamiento. Al agotar alguna de las fuentes de riqueza, impulsa por ese mismo hecho la actividad humana al desarrollo de nuevos elementos de subsistencia.

⁵ AHMJ. Legajo 354 Movimiento obrero y asunto social: condiciones de trabajo y vida de 1868.

⁶ LÓPEZ CORDERO, J.A.: *El Jaén isabelino: economía y sociedad (1843-1868)*, Granada, Universidad de Granada, 1992.

Esta situación local insostenible por la crisis de subsistencias, unida a las anteriormente citadas causas que provocan el desprestigio de la figura de la reina Isabel II, hará que a nivel nacional vaya fraguando un grupo de presión en contra de ella. La mayor parte de los partidos políticos de la oposición antiborbónica, entre ellos los unionistas de Serrano o los progresistas de Prim, en agosto de 1866 firmarán un pacto de mínimos en la ciudad belga de Ostende con el objetivo de derribar del poder a la reina y establecer un nuevo sistema político de cariz democrático.

LA GLORIOSA Y LOS GOBIERNOS PROVISIONALES DE JAÉN

El 18 de septiembre de 1868 se iniciaba el golpe de Estado contra la reina Isabel II en Cádiz. La escuadra fondeada en la bahía gaditana, se alzaba, y a continuación la ciudad se rendía a los insurrectos. Los líderes del levantamiento fueron el general Prim, el almirante Topete y el general Serrano, que utilizaron los procedimientos típicos de todos los procesos revolucionarios del liberalismo español durante todo el siglo XIX: el pronunciamiento militar. Aunque en esta ocasión también estuvieron involucrados un buen número de políticos y civiles.

Dos días más tarde el General Prim nombró una Junta revolucionaria que pasó a controlar la ciudad de Cádiz. Se creó el manifiesto de “España con Honra”, en el que se exigían una reforma constitucional y el respeto a los derechos individuales. Las grandes ciudades andaluzas del entorno también crearon juntas revolucionarias siguiendo su modelo, y sería la de Sevilla la que lanzara el manifiesto en el que se recogían los principios fundamentales que defendían los alzados: afirmación de las libertades fundamentales (imprensa, enseñanza, asociación y reunión, separación de la Iglesia del Estado, abolición de las quintas, de los derechos de puertas y consumos y de la pena de muerte) y elección de unas Cortes Constituyentes que redactasen una nueva Constitución.

Una vez controlado el Suroeste andaluz, las fuerzas revolucionarias deseaban confluír en la capital peninsular, para ello el general Serrano organizó una columna en Sevilla, a la que se sumaron fuerzas de las distintas ciudades rebeldes. El 28 de septiembre, en la Batalla de Alcolea, cerca de Córdoba, se libró la contienda definitiva en la que los revolucionarios derrotaron a las tropas gubernamentales. La victoria de Serrano fue completa, y los dos ejércitos se hermanaron y marcharon juntos sobre Madrid. El 30 de septiembre la reina Isabel II, ante los últimos acontecimientos, marchará del país exiliándose a Francia. El 8 de octubre se constituyó un gobierno provisional integrado por progresistas y unio-

nistas en su mayoría, saliendo de las filas de ésta última formación quien la presidiría, el general Serrano.

Tras la batalla de Alcolea, la revolución se extendió con prontitud por todo el país, formándose Juntas Revolucionarias provisionales, que en sus proclamas reproducen en gran parte las peticiones democráticas que habían inspirado el pronunciamiento militar gaditano.

Para conocer cómo discurrieron los hechos concretos en el municipio de Jaén nos encontramos con una serie de problemas, ya que se han conservado escasas fuentes primarias para reconstruir las primeras acciones del proceso revolucionario y de la Junta Revolucionaria giennense. Carecemos de la guía fundamental para acercarse a estos hechos, como son las actas capitulares del Ayuntamiento. Y es que en los libros de sesiones existe una laguna significativa, que abarca todo el período de la Junta Revolucionaria, es decir desde el 17 de septiembre hasta el 21 de octubre de 1868, fecha en que se disuelve ésta y se nombra una nueva corporación.

Sin embargo se puede realizar un acercamiento a dicho período recurriendo a otras fuentes indirectas a las generadas por el propio municipio. Tres van a ser las fuentes que utilicemos para dicho objetivo: el Archivo Histórico de la Diputación Provincial, la prensa escrita y el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Por desgracia la prensa de la localidad durante el Sexenio Revolucionario no se conserva en ningún archivo histórico ni biblioteca, por lo que debemos acercarnos desde la prensa de provincias vecinas o mediante las de tirada nacional⁷.

Según fuentes diversas sabemos que, junto a las otras capitales de provincias andaluzas como Sevilla, Huelva o Córdoba, el municipio de Jaén, aunque se adhiere al levantamiento iniciado en Cádiz, duda inicialmente en sumarse.

Las primeras noticias referentes a la provincia de Jaén cuando aún no se había consolidado la revolución consisten en el intento de obstrucción de las comunicaciones por parte de los revolucionarios desde Madrid a

⁷ CHECA GODOY, A.: *Historia de la prensa giennense (1808-1983)*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1986. En Jaén capital y provincia existieron cerca de 40 títulos, cuya característica principal fue la escasa duración de todos ellos, incluso solamente dos meses como *La voz de España*. No podemos recurrir a la hemeroteca, la prensa local, ya que no se ha conservado ningún periódico de la época, salvo *La fe católica* de ideología ultraderechista, e inspirada por la Iglesia católica, y ésta a su vez posee una corta duración (publica desde el verano de 1869 hasta finales del 1870).

Andalucía, para que la capital no pudiera organizar la defensa y cortar la revolución. Por otro lado, facciones republicanas igualmente intentan contribuir al éxito del levantamiento obstaculizando el avance de las tropas realistas por Despeñaperros hacia Andalucía Oriental⁸.

Con respecto al municipio de Jaén, la primera información que poseemos sobre la Junta de Gobierno Provisional de la capital es de fecha del 30 de septiembre de 1868. Sabemos que se encuentra constituida la Junta de Gobierno, ya que dicho día la misma anuncia el manifiesto ideológico (anexo I) al pueblo de Jaén⁹.

En el manifiesto apenas se menciona o hace alusión a las libertades y derechos que establecían otros de ciudades vecinas, y en cambio si alude en varias ocasiones al deseo de que se mantuviera el orden, conminando a los ciudadanos a que *continúen con sus ocupaciones habituales*. Ninguna de las fuentes consultadas cita este manifiesto, ni ninguno de los escritos emitidos por la Junta Revolucionaria, por lo que consideramos que supone un descubrimiento importante para cubrir un hueco en la historia del siglo XIX en Jaén:

(...) La pasión nunca es libre. Depongamos nuestras pasiones. El desorden, el atropello a cosas, personas y derechos da un arma poderosa al enemigo.

No retrocedamos en el camino de la libertad. Pero mientras no entreguemos el depósito que habéis puesto en nuestras manos a un gobierno definitivamente constituido y libre, reprimiremos firmísimamente cualquier desmán, con el rigor que reclamen la salvación de la patria y la honra de su nombre ante los demás pueblos y ante la historia.

Pueblo de Jaén que cada cual se dedique a sus habituales ocupaciones. Velaremos por el orden y por la libertad.

Como el resto de juntas de gobierno provisionales formadas tras el levantamiento, ésta posee un reducido número de miembros, ya que está compuesta de tan solo ocho concejales: el presidente Antonio Salido y Torres, Manuel Moreno y Barba, Gregorio Casanova, Juan Antonio González Viegas, José María Carrillo y Palomino, José Calatayud, Pedro de Miguel García y Antonio Almendros Aguilar.

⁸ *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*. Año XIX, número 5448, 24 de septiembre de 1868. "La Junta revolucionaria de Madrid había dispuesto que quedara cortada la comunicación telegráfica con las provincias, pero que dio contraorden, al recibir noticias favorables a la causa, aunque a pesar de ello "esta desecha la línea telefónica entre Huesca y Jaén".

⁹ *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*. Año XIX, número 5457, 6 de octubre de 1868.

Aunque no es nuestro objetivo realizar un estudio en profundidad prosopográfico sobre la adscripción social de los protagonistas del Sexenio, sí hemos intentado abordar lo más ampliamente posible dicho aspecto ideológico y socio-económico de sus protagonistas en Jaén.

Gran parte de los miembros de esta junta, según las fuentes que hemos podido consultar, pertenecen a la clase media-alta giennense, ya que entre ellos el presidente Salido es uno de los mayores contribuyentes de la provincia. Casanova es abogado; González es notario; Carrillo es arquitecto y García es procurador de la administración de justicia. La profesión de Almendros es escritor y poeta. Y José Calatayud pertenece a la baja nobleza provincial.

Algunos de ellos poseen experiencia política en las corporaciones municipales del periodo isabelino. Destaca la participación durante el período del bienio progresista de 1854-56, en el que también se crearon Juntas Revolucionarias como en 1868, como por ejemplo Salido, Casanova o Carrillo. Ello es algo que se repite, según hemos podido comprobar analizando la bibliografía sobre el tema, en la mayoría de las juntas peninsulares que se crean con la revolución septembrina.

Un rasgo destacado y que va a marcar el devenir del Sexenio Revolucionario en Jaén, es la importante presencia en este primer gobierno provisional de hasta tres representantes de lo que en noviembre de 1868 será el republicanismo federal: José Calatayud, García; y González. Y es que el republicanismo federal, como veremos más adelante, tendrá un gran peso en las primeras elecciones municipales con sufragio universal.

Por todo ello este primer gobierno puede ser calificado de muy heterogéneo.

Siguiendo con la labor de búsqueda de fuentes para conocer los primeros momentos del gobierno provisional, comprobamos cómo días más tarde de la publicación del Manifiesto de la Junta de Jaén, el 2 de octubre, de nuevo el periódico *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*, recoge los saluda que la Junta de Jaén envía a las Juntas de las provincias vecinas, así como el ofrecimiento de colaboración a estas. Por otro lado La Junta Provisional Revolucionaria de Madrid indica que ha tenido el placer de recibir adhesiones de más de la mitad de España, y entre ellas cita a Jaén¹⁰.

¹⁰ *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*. Año XIX, número 5455, 2 de octubre de 1868.

La fecha tardía de publicación del manifiesto, el 30 de septiembre, y la comunicación al resto de Juntas de provincias vecinas con fecha 1 ó 2 de octubre, nos hace pensar que inicialmente se dudó si secundar el levantamiento, quizás principalmente por ser la provincia la puerta de Andalucía y tener cerca la presencia de las tropas realistas. La Batalla de Alcolea y la victoria rebelde el 28 de septiembre haría definitivamente tomar partido por los alzados contra la reina. Por ello consideramos que se fundó el día después de la victoria rebelde, el 29 de septiembre, fecha que se produce igualmente en otras poblaciones importantes de la provincia, como por ejemplo Linares o Andújar¹¹.

Hasta el 2 de octubre de 1868 no tenemos constancia de un comunicado en medio oficial de la Junta de gobierno municipal de Jaén. En ella se adhiere con entusiasmo “a las manifestaciones consignadas en los programas de Madrid y otras capitales”, asignando nuevos nombres a las calles de la localidad, sustituyendo los de la casa real por los héroes de la revolución, prohibiendo así mismo cualquier símbolo identificados con la depuesta casa real^{12 y 13}.

Las Juntas Revolucionarias tenían como misión evitar el vacío de poder ocasionado por la huida de la reina, mantener el orden y plasmar a nivel local la normativa emanada por las nuevas autoridades nacionales.

Para ello, el 5 de octubre la Junta Provisional acuerda organizar una fuerza ciudadana temporal hasta que el gobierno de la nación dictara reglas precisas para su organización definitiva. Aspecto que analizaremos en mayor medida en el capítulo III del presente trabajo¹⁴.

Otra medida de esta Junta será el control del personal e instituciones dependientes del municipio. Al igual que ocurrirá tras cualquier pronunciamiento en la España del siglo XIX, la Junta requirió la adhesión explícita y no vaciló en aprobar y recomendar el relevo del personal, separando a los empleados cuyo carácter y significación así lo exigieran¹⁵.

¹¹ SANTIAGO, J.: “Andújar durante el sexenio revolucionario” *Historia Contemporánea*. Tomo 1 en Actas III Coloquio Historia de Andalucía, Córdoba, 1985; y LÓPEZ VILLAREJO, F.: *Linares durante el Sexenio Revolucionario. Estudio de su evolución demográfica, política y socioeconómica*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1994.

¹² *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*. 3 de octubre de 1868.

¹³ Archivo Histórico Diputación de Jaén. Legajo 2790/41 Juntas Revolucionarias. Tutela Municipal.

¹⁴ *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*. Año XIX, número 5462, 11 de octubre de 1868

¹⁵ *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*. Año XIX, número 5458, 7 de octubre de 1868.

Esta primera Junta Provisional estuvo constituida apenas unos días, ya que tras la formación de un Gobierno Provisional en Madrid encabezado por Serrano en octubre, se pide que se haga lo mismo por parte de las Juntas Locales y Provinciales de la península. El gobierno central estaba interesado en el control del proceso revolucionario y por ello no dudó en que las mismas Juntas Provisionales nombrasen los nuevos Ayuntamientos y Diputaciones aceptando la compatibilidad de cargos, dando de esta forma el primer paso hacia la disolución de la organización juntista. El siguiente paso llegaría poco después, el 20 de octubre, con el mandato de las disoluciones efectivas¹⁶.

Además, desde Madrid, se comunicó a todas las provincias que se publicarían en breve los decretos de libertad de imprenta, enseñanza, asociación y sufragio universal, con el fin de evitar la oposición de las Juntas más reacias a abandonar el poder. El sufragio universal y el derecho de asociación constituirán las piezas fundamentales del funcionamiento político democrático. Igualmente se abriría paso a la formación de Asociaciones obreras y sindicatos. La libertad de imprenta propiciará la proliferación de periódicos, consolidándose la prensa libre. El Gobierno ya no frenaría los derechos individuales sino que se convertiría desde ahora en su mejor garante.

Y es que en algunas ocasiones estas Juntas se resistieron a dejar el protagonismo, ya que se consideraban “la genuina y fiel representación del espíritu popular” y los auténticos intérpretes de las necesidades y aspiraciones del país, convirtiéndose en guardianes de la revolución.¹⁷

En el municipio de Jaén no existió oposición al cambio y no se planteó ningún problema. Conocidas las directrices de la Junta madrileña y del Gobierno, acordó en sesión de 21 de octubre la conclusión de su existencia. Así el 22 de octubre la Junta Revolucionaria de Jaén hace una alocución donde se despide del pueblo¹⁸.

(...) Creemos haber cumplido con los deberes de buenos ciudadanos en los días de nuestro gobierno (...) colocar a la provincia de Jaén en

¹⁶ *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*. En él se indican las instrucciones del ministro de gobernación Sagasta para la formación de las nuevas Corporaciones “Las Juntas Locales de gobierno nombrarán al Ayuntamiento de cada Distrito Municipal antes del 20 de octubre”.

¹⁷ AHDJ. 19 de octubre de 1868. Las juntas de Linares y Bailén solicitan intervenir contra la de Jabalquinto por los excesos que ésta está cometiendo, y poner la que debe sustituirla según lo dispuesto por el gobierno de la nación.

¹⁸ *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*. Año XIX, número 5481- 3 de noviembre de 1868.

disposición pronta y confiada de secundar al gobierno central, mientras este conserve ordenándolas las grandes conquistas recientes y en aptitud de esperar las supremas resoluciones de las Cortes Constituyentes, y salvar cuidadosamente los depósitos siempre sagrados de la propiedad y del orden hermano de la libertad han sido nuestra miras. (...) la junta no ha creído suyo exclusivo el de construir, que corresponde a las Cortes Constituyentes, se ha limitado a ensanchar el cauce por donde corran rápidas y tranquilamente majestuosamente las aguas fertilizadoras de la revolución (...) La prueba de nuestra firmeza está en la conservación íntegra del orden, de la seguridad individual y de la libertad más amplia en Jaén y su provincia sin tener ni un soldado en su territorio. Un pueblo no puede ser libre si no sabe o no quiere o no puede libertarse de sus pasiones. La abnegación de cada uno es la raíz de la libertad de todos.

¡Viva la soberanía nacional!

Si bien antes de entregar el poder político al Gobierno Provisional, los miembros del republicanismo se aseguraron el control de las instituciones locales. Así, los republicanos de Jaén, tras este primer gobierno provisional, detentarán aún los resortes del poder municipal siendo igualmente parte activa de la nueva milicia de los Voluntarios de la Libertad. En ella estarán presente entre otros José Calatayud y Antonio Armenta; Juan Antonio González y Pedro de Miguel García representantes republicanos de diferentes corporaciones entre 1868-1874.

Esta fuerza de seguridad estará constituida por cuatro compañías y constaba de dos comandantes, Antonio Armenta y José Calatayud; y 4 capitanes: Santiago Molina, Pedro Miguel García, Juan Antonio González y Juan Antonio Campos.

Las actas capitulares cobran de nuevo protagonismo en la siguiente etapa posterior a la Junta Revolucionaria, ya que reaparece el registro de las actuaciones del Ayuntamiento de Jaén tras la laguna de finales de septiembre a mediados de octubre.

El primer acto del que se deja constancia, es la toma de posesión de la nueva corporación municipal elegida por la saliente, de fecha de 21 de Octubre de 1868, según orden del ministerio de gobernación de 13 de octubre.

Los miembros de esta corporación serán: Teodoro Jontoya y Taracena (alcalde), José Calatayud, Manuel Bermejo, José Bueno, Juan Antonio Campos, Rafael Cano, José María Castro, Ignacio Colmenero, Feliciano del Río, Joaquín Espejo, Esteban Francés y Torres, Antonio García

Negrete, Juan Antonio González Viegas, Francisco Guerrero y Gómez, Santiago Molina Pérez, Higinio Montalvo Sastre, Fernando Navarrete y Linde, Antonio Nieto, Ángel Quesada, Juan Rubio, Joaquín María Ruiz, Manuel Sánchez y Padilla, Diego Sanz y Aniceto Soriano.

Con respecto al primer Ayuntamiento provisional, solamente continuaban en el puesto dos miembros de la anterior corporación, José Calatayud y Juan Antonio González aunque, eso sí, los dos de ideología republicana.

De los miembros del nuevo Ayuntamiento hemos podido averiguar la profesión de alguno de ellos. El alcalde Teodoro Jontoya pertenece a una de las familias de banqueros del municipio. Existen varios veterinarios como Francisco Guerrero e Ignacio Colmenero; González Veigas es notario; Rafael Cano es mercader de tejidos; director de periódico es Antonio García Negrete e incluso el pintor y primer fotógrafo de Jaén Higinio Montalvo¹⁹.

De nuevo alguno de ellos posee experiencia anterior como concejal, destacando Colmenero, Cano y Soriano, que participaron en las corporaciones del Bienio Progresista de 1854-56.

Por encima de ellos, destaca la importante presencia del republicanismo giennense con hasta siete miembros. Y es que dicha ideología, en el municipio de Jaén tendrá gran importancia a nivel local, y también a nivel provincial, dados los importantes núcleos industriales mineros de Sierra Morena.

En este sentido, un hito en el republicanismo durante el Sexenio Democrático será la fundación, en noviembre de 1868, del “Partido Republicano Demócrata Federal (PRDF)” a nivel nacional. En Jaén comienza su andadura con un comité electoral presidido por José Calatayud, junto a Bernardo López García, el histórico representante del republicanismo giennense²⁰.

Quizás el republicano que más influencia tendría durante el Sexenio Revolucionario en Jaén fue José Calatayud, miembro fundador del partido demócrata republicano de 1868, y líder destacado del republicanismo

¹⁹ AIEG. D-2.688/15 Lista de los abogados del Ilustre Colegio de Abogados de la Ciudad de Jaén en el año de 1868. -- Jaén: Est. Tip. de D. F. López Vizcaino, 1868

²⁰ CONTRERAS BECERRA, J.: “Ciudadanos, correligionarios y propagandistas: aproximación al republicanismo federal en el Jaén del Sexenio Democrático (1868-1874)”. *I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea de la Asociación de Historia Contemporánea, Zaragoza*, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008.

federal, siendo alcalde en varias corporaciones del período. Llegó a ser Gobernador Civil de la provincia durante la I República, en 1873. Involucrado en el cantonalismo giennense, fue apresado aunque posteriormente se le conmutó su pena. Igualmente fue masón y diputado de la logia Gran Oriente de España.

Gracias a los estudios sobre el republicanismo en la provincia de Jaén, conocemos en gran medida a los miembros republicanos que forman parte de las corporaciones municipales²¹.

LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las primeras medidas introducidas por el gobierno revolucionario municipal están muy en concordancia con la ideología de los alzados en armas en septiembre de 1868: orden, anticlericalismo, educación, etc.

Las cuestiones de la seguridad y el orden a lo largo de todo el Sexenio Revolucionario tendrán un papel muy importante en las decisiones de las distintas Corporaciones. Así, una de las primeras medidas que solía adoptar una Corporación Municipal tras la subida al poder durante el siglo XIX, era depurar la administración de elementos adversos y reemplazarlos en los puestos por miembros ideológicamente adeptos. Existían distintos medios para conseguir un cambio profundo en la plantilla administrativa: la más común era solicitar una revisión de la forma en que se había accedido al puesto en el pasado, alegando falta de formalidades legales en la contratación, o incluso la obligación legal de jurar las nuevas normas, como ocurre con la creación de una nueva constitución.

En el capítulo IV observaremos esta práctica repetidas veces en las distintas elecciones municipales que se producen en el municipio de Jaén.

Igualmente, se podía recurrir a los juzgados para desacreditar a la anterior corporación municipal, incluso intentando el procesamiento de antiguos concejales. Este es el caso de la polémica con respecto al concejal del último Ayuntamiento isabelino, José Toral y Bonilla, que el Ayuntamiento intenta procesar²².

²¹ Los republicanos de Jaén participan en actos del partido PRDF: En Junio de 1869 asisten 7 representantes de la provincia de Jaén al "Pacto Federal de Córdoba". León Merino, José Calatayud, Bernardo López, Antonio García-Negrete. Y en la Primera asamblea del PRDF de marzo 1871, asisten José Ramírez Duro, Francisco García Pretel y Fernando López Moreno.

²² AHDJ. Legajo 2790/72. Se le acusa de arrogarse atribuciones que competían exclusivamente al director de la Cárcel y de quebrantamiento de condena por permitir a un preso de la cárcel hiciera uso de unos baños públicos por su estado de salud.

Algunos de los aspectos en que incidieron los dos primeros gobiernos provisionales fueron el deseo del mantenimiento de la seguridad y el orden en el municipio, lo cual se concretará en la formación de una milicia de voluntarios de la libertad y el establecimiento de más puntos de luz en la ciudad.

La Junta Provisional de Gobierno adoptará como una de sus primeras medidas la creación de un cuerpo, la Milicia de voluntarios, como medio de asegurar el estado de cosas, y donde estarán presentes como oficiales los progresistas más destacados, y en el caso de Jaén por la importancia que poseían los republicanos. Por ello se disuelve la Guardia Rural que se había creado en 1867 para defender las propiedades privadas del campo, siendo precisamente la equipación de este extinto cuerpo el que sirva para pertrechar a la nueva fuerza.

Se forman cinco compañías de la Milicia, siendo una de ellas la denominada “de cazadores”, donde se inscribirán los, según las fuentes, “más adeptos a la causa”, ya que se crea a petición propia y con dicha denominación de los mismos voluntarios.

El tiempo y la escasez de fuentes nos impiden realizar una investigación en profundidad sobre la composición e ideología de los integrantes de los Voluntarios de la Libertad, aunque sí podemos indicar que los principales cargos de dirección fueron detentados por miembros activos del progresismo y republicanismo giennense. Así, Antonio Armenta Federich, el que fuera alcalde de Jaén en 1856 durante el bienio progresista, será el comandante de esta fuerza. Persona con experiencia en el cargo ya que fue capitán en la Milicia Nacional de 1843. El segundo comandante será José Calatayud, líder destacado del republicanismo como anteriormente indicamos.

Por otro lado hay que señalar el carácter mesocrático de esta fuerza ya que para formar parte de este cuerpo era necesario ser vecino de la ciudad, mayor de veinte años, saber leer y escribir y tener profesión, quedando excluidos, por tanto, los jornaleros y la mayor parte de las clases populares.

Sin embargo esta fuerza será poco operativa inicialmente, ya que no conseguirá armamento ni equipación hasta finales del año 1868, siendo el distintivo de sus miembros hasta entonces una simple “cinta roja”.

Este cuerpo defensivo que intenta desde el ámbito local asegurar la supervivencia del nuevo régimen, sin embargo, será visto como una amenaza permanente desde el poder estatal. En este sentido, como

veremos posteriormente, los movimientos republicanos desarrollados en octubre de 1869, y el alzamiento a favor de la imposición del sistema político republicano de algunas fuerzas de estos cuerpos de voluntarios en algunas localidades sobretodo del levante y suroeste peninsular, serán el pretexto para solicitar su desmontaje y retirada del armamento desde el gobierno nacional²³.

El mismo tema del mantenimiento del orden y la tranquilidad municipal será cuestión prioritaria en la agenda de la corporación que sustituye a la primera provisional, con una serie de medidas encaminadas a dicho fin: En la primera sesión realiza una petición a las autoridades para que redoblen esfuerzos en vigilancia *“tan importante para el sostenimiento y completo desarrollo de las libertades”*. En la siguiente, se elige a los 24 alcaldes de barrio con el objeto de *“servicio de protección y seguridad para ciudadanos honrados y sus legítimos derechos y reprimir a perturbadores del orden”*.

Sobre todo desean una ciudad más iluminada, así disponen una serie de nuevos faroles en los 24 cuarteles en los que se divide la ciudad, instalándolas en cada una de las casas de los alcaldes de barrio para distinguir a estas autoridades. Por otro lado también abordan la construcción de 12 farolas del *“modelo mayor”* de los que sirven para el alumbrado público, y *“colocarlos donde presten mejor servicio”*²⁴.

Además de mantener el orden en el municipio, era necesario introducir una serie de medidas iniciales para intentar mejorar la ciudad y los servicios, de modo que la ciudadanía pudiera apreciar de primera mano el progreso material y el bienestar vital que aportaba el nuevo régimen.

La nueva ideología se plasmará en el ámbito local en la creación de una serie de instituciones educativas. Siguiendo el credo de la bondad de la difusión de la educación a nivel popular, se van a crear varias escuelas a petición de algunos profesionales del ramo. Igualmente el maestro de capilla de música de la catedral pide se cree una escuela de música en la capital, para ello incluso pide un presupuesto de 600 escudos para sueldos y material, lo que se aprueba en pleno el 3 de diciembre. También se crea un centro de instrucción popular gratuita por petición del director de la Escuela Normal de Jaén²⁵.

²³ *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*. 10 de octubre de 1869. El comandante militar de la provincia de Jaén declara el estado de guerra.

²⁴ Archivo Histórico Municipal de Jaén. Actas Capitulares de 5 de noviembre de 1868 y de 17 de diciembre de 1868.

²⁵ AHDP. Legajo 2814/ 46 Instrucción Pública. Escuela Normal.

Se propondrá igualmente el establecimiento de una escuela de dibujo auspiciada por la Sociedad Económica de Amigos del País. Hará la propuesta Manuel de la Paz Mosquera y Quirós, que había sido profesor particular de dibujo. En octubre de 1866 la escuela abría oficialmente sus puertas, con el propósito de “proporcionar a la juventud los conocimientos que un día pueda proporcionarles el perfeccionamiento de sus industrias”. Sin embargo el problema de la financiación se solucionaría con aportaciones de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Jaén. Durante el Sexenio el ayuntamiento de la capital se volcaría en ella, y costeará incluso las plazas a los alumnos con escasos recursos económicos.

Otro ejemplo de institución que mira por la educación será la *Sociedad Caja de Socorros, Ilustración y Recreo. Casino de Artesanos*. Creada con la Revolución de 1868, aunque heredera de otra fundada en la década de los cuarenta. Su deseo fue potenciar su actividad. Se hicieron múltiples ofrecimientos, como el del arquitecto Manuel Padilla que se brindó a dar clase de matemáticas y dibujo lineal, o José Martínez que lo hizo para impartir clases nocturnas de alfabetización, cediendo para ello el salón de la escuela que regentaba, hasta tanto la naciente sociedad dispusiera de local adecuado. O varios profesores del instituto se brindaron para atender cátedras de cultura general²⁶.

Con respecto a las infraestructuras, desde la toma de posesión del Gobierno Revolucionario se realizan una serie de mejoras en la red de abastecimiento de agua, con la reparación y encauzamiento de diversas fuentes públicas. Ejemplo: La fuente de la calle del Pilar de la imprenta, la del Paseo de la Alameda, etc. Igualmente se mejora la iluminación en algunas calles, como comentamos anteriormente con el fin principal de aumentar la seguridad urbana.

Por otro lado, como medida higiénico-sanitaria, se intenta una mejor gestión del comercio y despacho del pescado fresco, cambiando la ubicación desde el punto anterior, al aire libre, a un espacio habilitado para el despacho techado y con acceso a punto de agua corriente, pensando para ello en un antiguo convento desamortizado, el de San Francisco, medida que se adoptará en 1870.

El Gobierno de la Nación suprimió uno de los grandes caballos de batalla de las clases populares como eran los impuestos de consumos, que grababan productos de primera necesidad. Sin embargo, para intentar paliar el perjuicio económico que ello suponía para las arcas municipi-

²⁶ LÓPEZ PÉREZ, M.: “El Casino de Artesanos, una institución de previsión médico-social en el Jaén del siglo XIX”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, N.º. 198, 2008, pp. 321-356.

pales, se estableció un impuesto, el de capitación personal. El Ayuntamiento de Jaén, en concreto, acepta a regañadientes el nuevo impuesto, para no perjudicar más a las clases populares, ya que manda escrito al Ministro de Hacienda en solicitud de supresión del impuesto creado por el de consumos, junto a otras ciudades como Ávila, Lugo y Teruel. En este sentido, serán frecuentes las quejas de los recaudadores de contribuciones a los alcaldes por su falta de apoyo en sus actividades, por lo que la Administración de Hacienda de la provincia de Jaén debió intervenir recordando la obligación de los cabildos al indicarles que esta *“falta es doblemente punible en las críticas circunstancias actuales”*²⁷.

En otro orden de cosas, la denominada cuestión religiosa, suscitada por los acuerdos de numerosas Juntas, luego confirmados por el Gobierno Provisional de establecer la libertad de cultos, sumados a otras medidas que afectaron a una Iglesia que había logrado un acomodo estable con el moderantismo, hará que la misma tome partido de entrada contra La Gloriosa y sus dirigentes. Especialmente problemático será el artículo 21 de la nueva constitución sobre la libertad de cultos, redactado de la siguiente forma:

Art. 21. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica.

El ejercicio público o privado de cualquiera otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.

Varias serán las medidas contrarias a la institución católica o contra las supersticiones populares, adoptadas desde los municipios del Sexenio o contando con estos como brazo ejecutor de las medidas estatales.

Una de las primeras medidas será el decreto de extinción de los monasterios y conventos de religiosas. La medida, ordenada desde el poder central, tendrá como efecto la supresión de trece de ellos en la provincia, de los cuales tres pertenecían a la capital. Serán los conventos de los Ángeles, Concepción y Santa Teresa los que deban clausurarse y trasladar a sus miembros a otras ubicaciones²⁸.

²⁷ Uno de los grandes males de los municipios del siglo XIX será la falta de liquidez para satisfacer todas las necesidades y servicios del municipio. La desamortización de Madoz de 1855, de bienes municipales, fue la puntilla para una hacienda eternamente endeudada.

²⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*. 7 de noviembre de 1868. (19 de octubre en Gaceta de Madrid).

El Ayuntamiento utiliza antiguos conventos como sede de instituciones municipales o provinciales, como el de San Francisco, que se encontraba en restauración en la época de estudio, para albergar al Palacio Provincial, futura Diputación Provincial. O por ejemplo el convento de Santo Domingo que realiza las veces de Hospital Provincial. Otra función que cumplieron frecuentemente fue la de utilizarse como escuelas, aun con unas pésimas condiciones de habitabilidad, como indican las fuentes²⁹.

Otra medida en contra de los ritos tradicionales, esta vez desde el ámbito local, será la de prohibir la práctica del Día de Todos los Santos y el de la conmemoración de los fieles difuntos. Se intentaba que los ciudadanos no situaran altares, luces y atributos fúnebres en el frente de las sepulturas de sus familiares difuntos, ya que, como literalmente se indicaba por la Corporación Local, “*avienen muy mal con las ideas de cultura que deben distinguir a un pueblo ilustrado ajeno a toda vana ostentación*” y porque creaban desórdenes y altercados. Se instó por ello, desde el Ayuntamiento, a que se evitara por parte del gobernador civil y las autoridades eclesiásticas estas prácticas costumbristas³⁰.

La etapa de Sexenio Revolucionario va acompañada por la presencia en el Obispado de Jaén de uno de los miembros de la Iglesia más controvertidos del siglo XIX. Antolín Monescillo será uno de los más activos opositores al nuevo régimen establecido tras septiembre de 1868, utilizando todos los medios a su alcance para neutralizar un retroceso del poder católico. De apreciable formación jurídica, orientó su actividad pública en defensa de los valores tradicionales, manteniendo posiciones radicales y sirviendo de amparo a los elementos carlistas.

Inicialmente, sin embargo, adoptará un tono dialogante, aunque poco a poco irá incrementando sus ataques contra las reformas introducidas por los primeros gobiernos del Sexenio. Esta etapa inicial se puede comprobar con la circular de 12 de noviembre de 1868 en la que Monescillo de cara a las Cortes Constituyentes, redacta una circular para que los sacerdotes de su diócesis se abstengan de concurrir a las elecciones generales³¹.

(...) Ruego y de súplica al clero de nuestra diócesis, indicándole el partido que juzgamos conveniente adoptar en las actuales circunstancias:

²⁹ AHDP. Documento 2221/ 73

³⁰ AHMJ. Actas Capitulares de 29 de octubre de 1869.

³¹ *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*. Año XIX, número 5498-24 de noviembre de 1868.

El clero (...) no teniendo arte ni parte en las agitaciones públicas, debe aspirar a merecer la confianza de todos, sin dar pretexto a que los poderes ni los partidos recelen de sus actitud pacífica, y sin que los conspiradores de ningún género, se alimenten con la vana esperanza, de que el clero ha de favorecer sus designios (...). Lejos de tomar el clero iniciativa en el asunto candente de las elecciones, conviene se abstenga de concurrir a una lucha para el de series compromisos, si no de riesgos inevitables. (...) bastara se levantase en derredor de un cura la palabra reacción para que sufrieran y en él la clase toda, burlas e improperios, seguidos de quebrantos personales. (...) en el clero no suele verse al ciudadano que usa de un derecho reconocido, sino al reaccionario guiado por la pasión política. (...) le rogamos encarecidamente desoiga las sugerencias de un mal entendido fervor y de un entusiasmo indiscreto, apartando la vista del todo de la tierra. De nuestro palacio de Jaén a 12 de noviembre de 1868. Antolín, Obispo.

En una etapa posterior, avanzando el Sexenio, Monescillo, desde su cargo, utilizará todos los resortes de poder de que disponía, para disuadir a la población de que secundaran las medidas gubernamentales de índole laico, oponiéndose abiertamente a ellas, para lo cual redacta numerosos escritos incendiarios, utilizando igualmente los medios de comunicación escrita, amparándose en una de las medidas adoptadas por el gobierno de la nación, la libertad de prensa. Dos periódicos *La Verdad Católica* y *La Fe Católica* serán el principal vehículo de difusión de sus ideas en la capital. Sin embargo, pronto comenzará a ejercerse la presión y la censura contra la prensa escrita conservadora *La Verdad Católica*, así el Juez de Primera Instancia abrirá causa criminal contra el director del periódico por expresiones que dirige en un artículo suyo contra determinados diputados de las Cortes Constituyentes por sus opiniones manifestadas en el Congreso³².

Esta censura ocurrirá igualmente con los medios de comunicación republicanos tras los sucesos de Cataluña en octubre de 1869, hecho que se observa con mayor vehemencia en la provincia en localidades como Linares y La Carolina. Por ello, en la Capital terminaría por desaparecer el periodo republicano *El Centinela de la Revolución*.

A pesar de las reticencias y mensajes iniciales de no involucrarse políticamente, Monescillo se lanzará a una campaña política, siendo

³² *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*. 22 de julio de 1869. Causa criminal contra el director del periódico *La Verdad Católica*. Precisamente por ese motivo debe ingresar en prisión y cesa de publicarse dicho periódico, sustituyéndolo *La Fe Católica* por los mismos mecenas y con tendencias ideológicas más moderadas que su antecesor.

elegido por la circunscripción de Ciudad Real, de donde era nativo, como representante en el Congreso de los Diputados en las elecciones constituyentes de 1869. En las sesiones de Cortes se enfrentará duramente a las facciones más avanzadas o abiertas a los cambios democráticos.

Se creó una campaña de movilización por parte de los fieles sostenidos principalmente por los elementos más conservadores del clero. Se enviaron a las Cortes miles de exposiciones en defensa de la unidad católica. Algunos Obispos, entre ellos el de Jaén, ordenaron oraciones expiatorias en las iglesias.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se deterioraron. Sólo un grupo del clero liberal, aceptó como buena la tolerancia religiosa. Así el 6 de junio de 1869 se proclamó la Constitución, pero se suprimieron los actos religioso-festivos que siempre inauguraban las nuevas constituciones durante todo el siglo XIX. El Vaticano se opuso, ya que el código era abiertamente contrario a los intereses de la Iglesia Católica.

BIBLIOGRAFÍA Y REVISTAS

- AMARO, F. (1999): "Figuras giennenses olvidadas. Recuerdos de un republicano del 1873". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Nº 171, pp. 199-237.
- ARIAS CASTAÑÓN, E. (1989): "Notas para el estudio del republicanismo andaluz en el siglo XIX: el Pacto federal de Córdoba 1869". *Archivo Hispalense*, Nº 220, pp. 51-64.
- ARTOLA, M.: *Partidos y programas políticos, 1808-1936*. Madrid. Alianza Editorial, 1991.
- BALLESTEROS, A.L. (2005): "El gobierno político de Jaén durante la regencia esparterista: el mandato de Agustín Álvarez de Sotomayor (1840-1842)". *Boletín del Instituto de Estudios Giennense*, Nº 191, pp. 265-302
- CARRERAS VELASCO, A. (1992): *Jaén, 1801-1920: estudio demográfico*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén.
- CASAÑAS LLAGOSTERA, P. (2000): "La prensa en la ciudad de Jaén durante el siglo XX". *Revista Senda de los Huertos*, Nº 57, pp. 155-174.
- CAZABÁN LAGUNA, A. (1926): "Del viejo Jaén. Los presos políticos de 1869". *Revista Don Lope de Sosa*, pp. 297-298;
- CHECA GODOY, A. (1995): "El federalismo jienense durante el sexenio revolucionario de 1868-1874". *VI Congreso sobre Andalucismo Histórico*. Sevilla, Fundación Blas Infante, pp. 245-260.
- CHECA GODOY, A. (1986): *Historia de la prensa giennense (1808-1983)*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén.
- COBO DE GUZMÁN Y LECHUGA, J. (1984): *El cantón federal de Jaén en la Primera República. Año 1873*, Universidad de Granada.
- CONTRERAS BECERRA, J. (2008): "Ciudadanos, correligionarios y propagandistas: aproximación al republicanismo federal en el Jaén del Sexenio Democrático (1868-1874)". *I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea de la Asociación de Historia Contemporánea, Zaragoza*, Pressas Universitarias de Zaragoza.
- CONTRERAS GILA, S. (1992): "Aportación a la historia de la prensa giennense: (1834-1980)". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Nº 146, pp. 157-260.
- CORONAS TEJADA, L. (1993): "La burguesía mercantil en Jaén en el primer tercio del siglo XIX". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Nº 150, pp. 175-190.
- DE LA FUENTE MONGE, G. (1993): *Revolución liberal y elites revolucionarias en España (1868-1869)*. Madrid, Editorial de la Universidad Complutense.

- GALLARDO, J.S. (1985): "Andújar durante el sexenio revolucionario. Características políticas y sociales". *Actas III coloquio Historia de Andalucía*. Publicaciones Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 211-216.
- GARRIDO GONZALEZ, L (coord.) (1995): *Nueva historia contemporánea de la provincia de Jaén (1808-1950)*. Jaén, Instituto de Estudios Giennense.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L (1985): "Aproximación a la historia del movimiento obrero en la provincia de Jaén". *Boletín Oficial de la Cámara de Comercio e Industria de Jaén*, N° 37, pp. 19-27.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L (2000): "La conflictividad en el campo giennense". *Boletín del Instituto de Estudios Giennense*, N° 174, pp. 81-114.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L (1996): "Vida económica y minera en Jaén a finales del siglo XIX y principios del XX". *Boletín Oficial de la Cámara de Comercio e Industria de Jaén*, N° 121, pp. 12-22.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L. (1990): *Riqueza y tragedia social: Historia de la clase obrera de la provincia de Jaén (1820-1939)* (2 vols.). Jaén, Diputación Provincial de Jaén.
- Guía de Forasteros del año 1869*. Madrid, Imprenta Nacional, 1869.
- Guía de Forasteros del año 1870*. Madrid, Imprenta Nacional, 1870.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, S. (1999): *El crecimiento económico en una región atrasada, Jaén, 1850-1930*. Jaén. Instituto de Estudios Giennense.
- JAÉN MILLA, S.: "Fuentes hemerográficas para el estudio del republicanismo en la provincia de Jaén (1868-1931)". *Revista Códice*, N° 19, (2008), pp. 81-94.
- JAÉN MILLA, S. (2008): "Republicanismo en una sociedad agraria (Jaén 1868-1931)". *Historia contemporánea*, N° 37, pp. 469-497.
- JAÉN MILLA, S. (2009): *Estado de la cuestión: El Republicanismo en España, 1812-1931*. Universidad de Jaén.
- LARA LÓPEZ, E. (2003): "La primera República en Jaén". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, N° 184, pp. 95-118.
- LÓPEZ CORDERO, J.A. (1992): *El Jaén isabelino: economía y sociedad (1843-1868)*, Granada, Universidad de Granada.
- LÓPEZ CORDERO, J.A. (1993): *Instituciones civiles giennenses en el reinado isabelino (1843-1868)*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses.
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (2001): *Republicanismo y anarquismo en Andalucía. Conflictividad Social Agraria y Crisis Finisecular (1868-1900)*, Córdoba, Ayuntamiento, 2001.
- LÓPEZ PÉREZ, M. (2008): "El Casino de Artesanos, una institución de previsión médico-social en el Jaén del siglo XIX", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, N°. 198, pp. 321-356.

- LÓPEZ RUIZ, E. (1973): "La vida en Jaén a través de las Actas Capitulares del Municipio 1870-1873" *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio de la Provincia de Jaén*. Nº 18, Jaén. pp. 3-15.
- LÓPEZ VILLAREJO, F. (1994): *Linares durante el sexenio revolucionario. Estudio de su evolución demográfica, política y socioeconómica*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén.
- LORITE GARCÍA, F. (2001): *Jaén: 100 años de historia (1900-2000)*, Jaén, Librería Técnica Universitaria Gutiérrez.
- MONESCILLO, A. (1869): *Conducta del Obispo de Jaén durante el Gobierno Provisional*, Jaén, Imprenta de D. Narciso Guindos.
- NIEVES SANZ, E. y NIEVES CARRASCOSA, J.E. (1984): "La desamortización eclesiástica en Jaén (1836-1845)", *Anuario de historia contemporánea*, Nº 11, pp. 189-222.
- ORTEGA Y SAGRISTA, R. (1993): "Jaén, 1870", *Revista Senda de los Huertos*, Nº 30, pp. 67-68.
- PARDO CRESPO, J.M. (1978): *Evolución e historia de la ciudad de Jaén*, Jaén, Edit. Ayuntamiento de Jaén, 1978.
- PÉREZ ROLDÁN, C. (2001): *El partido republicano federal. 1868-1874*. Madrid, Edit. Endymion, 2001.
- RODRÍGUEZ SOLÍS, E. (1892): *Historia del partido Republicano Español. (De sus propagandistas, de sus tribunos, de sus héroes y de sus mártires)*. Madrid, Imprenta de Fernando Cao y Domingo de Val.
- SÁNCHEZ LOZANO, M.J. (2001): *Breve historia de Jaén*. Málaga, Editorial Sarriá.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J.D. (1992): "La desamortización civil de Madoz y los montes públicos de la provincia de Jaén durante la segunda mitad del siglo XIX". *Revista de la Facultad de Humanidades de Jaén*, Nº 1, Tomo 2, pp. 15-35
- SANCHO RODRÍGUEZ, M.I. y CRUZ RODRÍGUEZ, M.A. (2006): "La educación femenina durante el Sexenio revolucionario en Jaén". *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, Nº 25, pp. 401-431.
- SANCHO SÁEZ, A. (1985): "Introducción a la historia de la prensa en Jaén". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Nº 124, pp. 71-89.
- TORIBIO GARCÍA, M. (1992): "El Cantón de Andújar". *Revista el Nuevo Guadalquivir*, Nº 2, pp. 14-15.

APÉNDICE I

Manifiesto de la Junta Provisional de Gobierno al pueblo de Jaén

(Fuente: *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*. Año XIX, Número 5455 - 2 de octubre de 1868)

Ciudadanos de Jaén: la Junta provisional de gobierno que habéis nombrado está constituida. Grande es el depósito que le confiáis: lo acepta y va con ánimo decidido a llevar su piedra al cimiento de la regeneración política de España, de esta nuestra noble España que antes llenaba el mundo con su nombre glorioso y ayer con el lamento de su postración y sus desgracias. El pueblo español no ha degenerado; sus desgracias y postración tienen por causa el olvido sistemático de sus derechos ingratamente pisoteados.

No es un pueblo díscolo, no es un pueblo ignorante, no es un pueblo turbulento por hábito. Los que así le calumniaron son los que le empobrecían y le humillaban para aherrojarle. No parecen hijos de tal madre.

Años y años se falsean nuestras instituciones, sonriéndose al despreciarlas y nuestras leyes y nuestras libertades y nuestra justicia ¿Cómo si no dejaríamos de ocupar nuestro puesto en Europa, nuestro merecido sitio en la civilización? ... como no habíamos de llagar de los primeros a descubrir los nuevos horizontes de ventura y paz, de fraternidad y amor, de virtudes y libertad que vislumbramos en el porvenir?

Al reconquistar nuestros derechos, contamos con esas esperanzas. Desígnese como indigno de la familia española y de su libertad al que no goce en el día suspirado de nuestra regeneración. Grandes fuimos, grandes seremos. Llenemos los ámbitos españoles de virtudes cívicas; no recordemos el ayer para el odio, sino para la enseñanza, todo el corazón, los brazos y la confianza a una revolución que nos engrandece.

Saludadla al pasar los temerosos. Los indiferentes en política, dejad de serlo y uníos a ella. Lleguemos a nuestros hijos la gloria de llamarse españoles libres y con honra.

La pasión nunca es libre. Depongamos nuestras pasiones. El desorden, el atropello a cosas, personas y derechos da un arma poderosa al enemigo.

No retrocedamos en el camino de la libertad. Pero mientras no entreguemos el depósito que habéis puesto en nuestras manos a un gobierno definitivamente constituido y libre, reprimiremos firmísimamente cualquier desmán, con el rigor que reclamen la salvación de la patria y la honra de su nombre ante los demás pueblos y ante la historia.

Pueblo de Jaén que cada cual se dedique a sus habituales ocupaciones. Velaremos por el orden y por la libertad.

¡Alegría y Esperanza! Que sea trascendental este alzamiento. Hemos llegado al límite del sufrimiento, lleguemos al límite de la dignidad valiente.

¡Viva la soberanía nacional!!

Jaén 30 de septiembre de 1868

APÉNDICE II

Confección de una fuerza ciudadana para el orden

(Fuente: *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*. Año XIX Número 5462 - 11 de octubre de 1868)

La junta provisional de Gobierno ha acordado organizar la fuerza ciudadana que garantice el orden confiado hoy al patriotismo de los ciudadanos, si bien con el carácter provisional hasta tanto que el Gobierno de Nación dicte reglas para su organización definitiva. En su virtud la Junta ha dispuesto que el día 7 del corriente se establezca en las Casas Consistoriales una comisión de su seno, para que verifique el alistamiento voluntario de los ciudadanos que ofrezcan garantías para prestar el servicio.

Al confiar las armas de la libertad al pueblo de Jaén, tiene la Junta la convicción íntima que interpreta los deseos de sus conciudadanos y que las armas en las manos de un pueblo sensato sostendrán siempre firme el baluarte de las libertades patrias.

¡Viva la Soberanía Nacional! Jaén 5 de octubre de 1868. El presidente R. Serrano – el secretario Antonio Almendros.

APÉNDICE III

Notas de prensa sobre la Junta de Gobierno de Jaén

(Fuente: *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*. Año XIX Número 5458 – 7 de octubre de 1868)

La Junta de Gobierno de la Provincia de Jaén decreta lo siguiente:

1. Se declara sin efecto los nombramientos de los empleados de todos los ramos de la administración pública cualquiera que sea su clase a que corresponden.
2. Los funcionarios que actualmente los desempeñan continuaran ejerciéndolos hasta que esta Junta determine otra cosa.

Jaén 30 septiembre de 1868. El vicepresidente Manuel Moreno y Barba, el secretario Antonio Almendros.

APÉNDICE IV

Despedida del Gobierno Provisional de Jaén

(Fuente: *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*. Año XIX Número 5481 – 3 de noviembre de 1868)

“Al volver al pueblo, de cuyas filas salimos por aclamación suya, debemos dirigirle algunas breves y espontáneas frases, ya resignados nuestros poderes, primero el superior en manos de los representantes de la provincia, y después el local en las del ayuntamiento de Jaén:

Creemos haber cumplido con los deberes de buenos ciudadanos en los días de nuestro Gobierno, fáciles si se atiende a la cordura y sensatez del pueblo, difíciles por la intensidad de la conmoción política de España. Colocar a la provincia de Jaén en disposición pronta y confiada de secundar al Gobierno central, mientras este conserve ordenándolas las grandes conquistas recientes y en aptitud de esperar las supremas resoluciones de las Cortes Constituyentes, y salvar cuidadosamente los depósitos siempre sagrados de la propiedad y el orden hermano de la libertad, han sido nuestras miras. Seguramente habremos cometido errores, pero ni un solo instante hemos dejado el deseo de acertar.

Las viejas instituciones de nuestro país se han hundido por si solas. Las abrumaba el peso de todo un siglo de desventuras, había dementado Dios á los poderes que de ellas nacían. Conmovíamos ahincadamente el tiempo. La española dignidad minaba su cimiento. La necesidad de renacer a la vida de la justicia y la libertad era en España general, absoluta, la revolución era cuestión de decoro, iban rápidamente deshonorándose estas generaciones porque se las podría juzgar degeneradas y cobardes a los ojos de las altivas y valerosas de 1808 y de los pueblos libres de Europa.

Como aquellas desgastadas instituciones, cayéndose a soplos, han dado hecho el trabajo de demoler y la Junta no ha creído exclusivo el de construir, que pertenece a las Cortes Constituyentes, se ha limitado a ensanchar el cauce por donde corran rápidas y tranquilamente majestuosas las aguas fertilizadoras de la revolución.

Poco pasa de 25 duros lo que hemos gastado. Algo monta de 25.000 el ahorro que hemos indicado al Gobierno en la provincia.

Aquellos a quienes hayamos podido hacer perjuicio en la cesación de empleos, no vean en nosotros encono que no cabe en pechos liberales, vean si el inevitable quizás penoso deber que la revolución nos impuso.

Cuanto se opone el viento en explosión se rompe o desquicia. Más de una grave complicación surgió en esos días en los pueblos de la provincia. Presentíamos que los intereses locales modifican la idea política y hemos procurado oír a todos, terminar liberalmente sus diferencias y hacer lo posible por arreglarlos sin disturbios, muy perjudiciales siempre y mas en estos momentos, a la causa

de la revolución. Hemos sido parcos en terciar en los asuntos de la provincia. El que por ello nos tenga por irresolutos, se engaña lastimosamente. La resolución irreflexiva, es la ciega temeridad. Sus aciertos son causales; irreparables sus yerros. La prueba de nuestra firmeza está en la conservación íntegra del orden, de la seguridad individual y de la libertad más amplia en Jaén y su provincia, sin tener ni un soldado en su territorio.

Traza las presentes líneas el noble deseo de conservar el aprecio público; clamamos por un instante la autoridad de que nos revestisteis para darla a nuestras últimas palabras.

Un pueblo no puede ser libre si no sabe o no quiere o no puede libertarse de sus pasiones. La abnegación de cada uno es la raíz de la libertad de todos. ¡Viva la soberanía nacional!

Jaén 22 de octubre de 1868.

Simón Serrano y Serrano; Antonio Salido y Torres; José María Carrillo Palomino; José de Calatayud; Gregorio Casanova; Pedro de Miguel García; Juan Antonio González; Antonio Almendros Aguilar.

APÉNDICE XXII

Concejales y Ayuntamiento de Jaén (1868)

(Fuente: Actas Capitulares del Archivo Histórico Municipal de Jaén).

<p>AYUNTAMIENTO PREVIO A LA GLORIOSA (A 17 DE SEPTIEMBRE DE 1868)</p> <p>BONILLA, LORENZO FERNANDEZ Y CANO, ANGEL GUARDIA, MANUEL M^a HERNANDEZ, SALVADOR JAUREL, JOAQUIN JODAR CARDENAS, FRANCISCO DE MARISCAL, ANTONIO (ALCALDE) MARTIN, MIGUEL MARTINEZ, JUAN ANTONIO MUÑOZ GIMENEZ, JOAQUIN MUÑOZ LEON, ANTONIO ORTIZ NAVARRO, MANUEL PESTAÑA, JOSE RODRIGUEZ DE GALVEZ, ANTONIO SANCHEZ, EUSEBIO TORAL Y BONILLA, JOAQUIN (TENIENTE DE ALCALDE)</p>	<p>PRIMERA JUNTA LOCAL PROVISIONAL DE GOBIERNO (DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1868)</p> <p>ALMENDROS AGUILAR, ANTONIO CALATAYUD, JOSE [REPUBLICANO FEDERAL] CARRILLO Y PALOMINO, JOSE MARIA CASANOVA, GREGORIO GARCIA, PEDRO DE MIGUEL [REPUBLICANO FEDERAL] GONZALEZ VIEGAS, JUAN ANTONIO [REPUBLICANO FEDERAL] MORENO Y BARBA, MANUEL SALIDO Y TORRES, ANTONIO (PRESIDENTE)</p>
---	---

SEGUNDO AYUNTAMIENTO PROVISIONAL (DE 21 DE OCTUBRE DE 1868)

BERMEJO, MANUEL
BUENO, JOSE
CALATAYUD, JOSE
CAMPOS, JUAN ANTONIO
CANO, RAFAEL
CASTRO, JOSE M^a
COLMENERO, IGNACIO
DEL RIO, FELICIANO
ESPEJO, JOAQUIN [*REPUBLICANO FEDERAL*]
FRANCES Y TORRES, ESTEBAN [*REPUBLICANO FEDERAL*]
GARCIA NEGRETE, ANTONIO
GONZALEZ VIEGAS, JUAN ANTONIO [*REPUBLICANO FEDERAL*]
GUERRERO Y GOMEZ, FRANCISCO [*REPUBLICANO FEDERAL*]
JONTOYA Y TARACENA, TEODORO (ALCALDE)
MOLINA PEREZ, SANTIAGO [*REPUBLICANO FEDERAL*]
MOLTAVO SASTRE, HIGINIO
NAVARRETE Y LINDE, FERNANDO
NIETO, ANTONIO
QUESADA, ANGEL
RUBIO, JUAN
RUIZ, JOAQUIN M^a
SANCHEZ Y PADILLA, MANUEL
SANZ, DIEGO
SORIANO, ANICETO

